



**D.A. EXENTO N° 4.276.-
SAN BERNARDO, 26 de Marzo de 2014.-**

VISTOS:

- Memorándum N° 337, de fecha 24 de Marzo de 2014, de la Sección de Patentes Comerciales y;

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

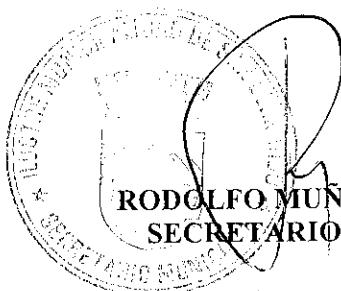
1°.- Cadúquese el otorgamiento de la patente Extremo de Feria Libre, Rol N° 1900327, Giro: "Venta de Libros" Puesto: N° 29, Extremo Feria Libre Lo Blanco, a nombre del Sr. Miguel Ángel Zúñiga, C.N.I. N° [REDACTED] con domicilio particular en Fernando de Luque N° 903, de esta comuna, **"por no cumplir con las exigencias mínimas de asistencia y pagos de patente de la categoría extremo de Ferias Libres"**

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto a los permisionarios y/o titulares de las patentes de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en el expediente individual, Rol N° 1900327

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

Jsr.-

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.